	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 28

ACTA N° 016-2023


27 DE FEBRERO DEL 2023

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
CAPITULO II		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 3.-	OFICIO ASR-AUDI-001-2023: ASESORÍA SOBRE LOS REQUISITOS Y COMPETENCIAS QUE DEBERÍAN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. <i>Participantes: Marilú Castillo.</i> <i>(Tiempo: 5 min. presentación y 10 min. discusión)</i>
	ARTÍCULO 4.-	OFICIO AUDI-ADV-001-2023: ADVERTENCIA SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE JASEC. <i>Participantes: Marilú Castillo /José Arce Láscarez y Ana Ruth Acuña.</i> <i>(Tiempo: 5 min. presentación y 10 min. discusión)</i>
CAPITULO III		INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 5.-	OFICIO N° SUBG-TH-0136-2023 ENTREGA DOCUMENTOS CONCURSO PÚBLICO PUESTOS GERENCIALES. <i>Participantes: Arnold Mora Muñoz.</i> <i>(Tiempo: 5min. presentación y 5 min. discusión)</i>
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. a. Actas 189 y 190 Toro 3. b. Oficio GG-104-2023 Respuesta Teletrabajo. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 28

ACTA 016-2023

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Rosario Espinoza Carazo y Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS**

SEÑORES DIRECTORES: Al ser las seis horas y dos minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, ingresó al ser las seis horas y un minuto, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------


ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
CAPITULO II	INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
ARTÍCULO 3.-	OFICIO ASR-AUDI-001-2023: ASESORÍA SOBRE LOS REQUISITOS Y COMPETENCIAS QUE DEBERÍAN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 28

		Participantes: Marilú Castillo. (Tiempo: 5 min. presentación y 10 min. discusión)
	ARTÍCULO 4.-	OFICIO AUDI-ADV-001-2023: ADVERTENCIA SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE JASEC. Participantes: Marilú Castillo /José Arce Láscarez y Ana Ruth Acuña. (Tiempo: 5 min. presentación y 10 min. discusión)
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 5.-	OFICIO Nº SUBG-TH-0136-2023 ENTREGA DOCUMENTOS CONCURSO PÚBLICO PUESTOS GERENCIALES. Participantes: Arnold Mora Muñoz. (Tiempo: 5min. presentación y 5 min. discusión)
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6-	CORRESPONDENCIA. a. Actas 189 y 190 Toro 3. b. Oficio GG-104-2023 Respuesta Teletrabajo. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del Día, no veo manos levantadas.....

Someta la Presidencia a votación la aprobación del Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor


Vota don Alexander Mejías Zamora a favor.....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater Castro a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 28

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 016-2023 y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPITULO III	INFORMES DE LA AUDITORÍA.
---------------------	----------------------------------


ARTÍCULO 3.- OFICIO ASR-AUDI-001-2023: ASESORÍA SOBRE LOS REQUISITOS Y COMPETENCIAS QUE DEBERÍAN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-001-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Exposición JD ASR-AUDI-001-2023.....


Para esta sesión se encuentra presente la Sra. Marylú Castillo, Profesional Auditoría Interna, quien presentará este informe.....

Indica don Lizandro Brenes que: no sé si doña Celina (Madrigal) quería hacer algún tipo de introducción... Externa doña Celina Madrigal que: sí, gracias con respecto a este punto, esta asesoría fue emitida el 13 de enero del 2023, el cual tiene como finalidad venir a fortalecer lo que es prácticamente el Sistema de Control Interno a través de una serie de aspectos que consideramos que deberían de fortalecerse en el sentido de la regulación vinculada con lo que es el nombramiento de la selección de los miembros de Junta Directiva por parte de los órganos externos, aquí hay una serie de consideraciones que la compañera Marylú (Castillo) se va referir, las cuales vienen a fundamentar la razón por la cual consideramos que puede ser normado a lo interno de la institución.....

Procede doña Marylú Castillo a explicar que: buenos días espero todos se encuentren muy bien, como comenta doña Celina (Madrigal) el objetivo de esta asesoría es fortalecer la normativa interna con el objetivo de encaminar a JASEC en aras de un buen Gobierno Corporativo, como es conocimiento de todos ustedes la normativa interna actual, la ley de JASEC establece cual es la estructura de la Junta Directiva, cuándo y por cuanto tiempo van a estar nombrados, sin embargo, esta normativa no establece cuales son los requisitos de ninguna índole para ser miembros de la Junta Directiva, como regulación

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 5 de 28

de este tema, ya a nivel de Gobierno Central se ha emitido un decreto ejecutivo que es un reglamento para las selección y valoración de candidatos para cargos del órgano dirección de empresas propiedad del estado que aunque no es vinculante para JASEC, si invita de manera conveniente un tema de conveniencia pública a que las instituciones observen este es un reglamento que establece o tiene como objetivo definir el procedimiento que se debe seguir para el nombramiento de cargos de la Junta Directiva u órganos de dirección, sobre este mismo tema la Contraloría General de la República en el 2021 a partir de un estudio carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de JASEC, emitió recomendaciones en función del buen Gobierno Corporativo, indicó que JASEC no cuenta con un código de gobierno corporativo y tampoco contempla las regulaciones sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva tanto en el proceso de selección como de reclutamiento, éste bueno ya es un tema verdad de auge que incluso a nivel de América Latina se ha definido, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico dice que: establecer un marco para la nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva es el primera paso para garantizar la profesionalidad, independencia y libertad respecto a la influencia política indebida, permitiendo que los miembros de Junta Directiva puedan actuar en interés de la empresa estatal y todos sus accionistas, entonces bueno, en acatamiento a esto el presidente de la Junta Directiva anterior en mayo del 2022, emitió un comunicado tanto al Consejo Municipal como al Poder Ejecutivo de cuáles son los requisitos o el perfil de puesto para los miembros de Junta Directiva, no obstante, nosotros a partir del análisis de la normativa hemos identificado que no existe una regulación vinculante que exija por decirlo de algún modo a estos entes, acatar o que se aplique ese perfil es un punto que ya la Auditoría ha asesorado en otro servicio que fue el de la asesoría nombramiento al Gerente General, donde identificó que actualmente la ley de JASEC tiene vacíos en cuanto a, cuando se va a prever períodos de Gerente sin cargo, incluso la actual ley tiene o norma el nombramiento definido del Auditor Interno y tampoco establece este punto, entonces en función de esto, es que es nuestro deber, asesorar ver que se realice un análisis legal, de la pertinencia de proponer una reforma a la normativa de JASEC esto como parte

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 28


de que incluya disposiciones que establecen los requisitos y competencias que deben de cumplir las personas que aspiran a ser miembros de la Junta Directiva de esta noble institución, de mi parte esta sería la intervención y exposición sobre el tema.....

Asesoría sobre los requisitos y competencias que deberían cumplir las personas que aspiran a ser miembros de la Junta Directiva.....

ASR-AUDI-001-2023 del 11 de enero del 2023

1. ORIGEN: En atención las competencias que le confiere a esta Auditoría Interna el artículo N° 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292.....

2. NORMATIVA SOBRE LOS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE SU JUNTA DIRECTIVA	Ley de Creación de JASEC , N° 7799	
	Artículo 3	Quienes conforman la administración superior Integración de la Junta Directiva, órganos que lo nombran y el periodo
	Artículo 4	Las funciones de este Órgano Colegiado, la inamovilidad de sus miembros y su excepción, sustitución y quienes no podrán ser miembros de esta Junta Directiva
	Decreto Ejecutivo N° 41516-MP Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado	Invita a observar sus principios: "(...) /En el caso de nombramientos de otras empresas públicas no cubiertas por el presente decreto, se declara de conveniencia pública que los entes competentes para realizar dichos nombramientos se guíen por los principios rectores establecidos en el presente Reglamento/
	Recomendación del Órgano contralor, mediante oficio DFOE-SOS-IF-00007-2021	Creación de los perfiles de puesto para los miembros de la Junta Directiva de JASEC en mejora del gobierno corporativo
	En acatamiento a lo anterior, mediante oficio N° JD-202- 2022 al Consejo Municipal de Cartago	Se cita los requisitos indispensables de idoneidad de las personas que deberían integrar ese Órgano Colegiado, así como los criterios orientadores a ser considerados en la escogencia de sus representantes
	ASR-AUDI-010-2022 "Asesoría sobre nombramiento del Gerente General"	La Ley no solicita los requisitos que deben cumplir aquellas personas que aspiren a ser miembros de la Junta Directiva
	Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Establecer un marco para la nominación y elección los miembros de la Junta Directiva debe ser el primer paso para garantizar la profesionalidad, independencia y libertad respecto de la influencia política indebida, permitiendo que los miembros de la Junta Directiva puedan actuar en interés de la empresa estatal y de todos sus accionistas
3. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Sana práctica "Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado", N° 41516- MP"	Coadyuvar en la eficiencia y eficacia de las operaciones, lo que administra el riesgo de un mal uso de recursos y que esto tenga un impacto negativo en la consecución de los objetivos institucionales
	2.3.3 "Integración de la ética a los sistemas de gestión	Promueve la transparencia y altos estándares de comportamiento
3. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Sana práctica "Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado", N° 41516- MP"	Coadyuvar en la eficiencia y eficacia de las operaciones, lo que administra el riesgo de un mal uso de recursos y que esto tenga un impacto negativo en la consecución de los objetivos institucionales
	2.3.3 "Integración de la ética a los sistemas de gestión	Promueve la transparencia y altos estándares de comportamiento

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 7 de 28


Indica don Lizandro Brenes que: muy bien muchas gracias, muy ejecutiva doña Marylú (Castillo), vamos abrir el espacio para la discusión del punto, doña Ana Lía (Solano) adelante.....

ASPECTO QUE SE ASESORA
<p>La imperante necesidad de realizar un análisis legal que concluya la pertinencia de proponer una reforma a la normativa correspondiente (v.g. Ley de Creación de JASEC, N° 7799) y que como parte de esta reforma se incluya la disposición de establecerse los requisitos y competencias que deben cumplir las personas que aspiran a ser miembros de la Junta Directiva de esta noble institución y de este modo se implementen los principios rectores del proceso señalado en el Decreto Ejecutivo N° 41516-MP, las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las disposiciones del oficio DFOE-SOS-IF-00007-2021 de la Contraloría General de la República; sin dejar de lado, lo considerado en el oficio ASR-AUDI-010-2022 "Asesoría sobre nombramiento del Gerente General".</p>
PROPUESTA DE ACUERDO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar nota del oficio ASR-AUDI-001-2023 2. Instruir para que se analice la asesoría y se presente una propuesta de implementación a este Órgano Colegiado

Externa Ana Lía Solano que: buenos días Marylú (Castillo) muchas gracias, según leía yo en el documento que ustedes presentan, dentro de las idoneidades, ustedes recomiendan ingenierías, no sé si estoy equivocada, y yo en ese sentido, puesto que yo no soy ingeniera, me lo cuestiono puesto que también creo que las personas o sea los aportes en las anteriores directivas en esta y en otras, no se pueden cerrar en un solo grupo, porque los aportes de otras profesiones considero que sea necesarios, usted me indicará si es así mi apreciación.....

Procede doña Marylú Castillo a explicar que: buenos días mucho gusto, en este caso, el perfil del puesto no es un tema que le competa a la Auditoría definir, nosotros no definidos el perfil del puesto, tengo entendido que esta fue una actividad, que definió en aquel entonces el Presidente de la Junta Directiva con la Administración Activa, que concluyo, que fue me imagino que Talento Humano, la Auditoría no definió cuales son las profesiones que tienen que cumplir o ser parte de los requisitos para ser miembros de la Junta Directiva.....


Externa Ana Lía Solano que: don Lizandro (Brenes) nada más por el orden, disculpe, pero sí en el documento aparece, en ese documento que ustedes presentan yo lo leí entonces es importante que lo revisen porque entonces tiende a confundir al lector.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 28

Indica don Lizandro Brenes que: gracias doña Ana Lía (Solano), igual vamos a ver, nosotros no nombramos a la Junta Directiva de JASEC, le tocaría a la Municipalidad y al Poder Ejecutivo, lo único que podríamos hacer nosotros al respecto es, como don Carlos Astorga en algún momento de la vida, había dicho, sugerir alguna dinámica a ellos para que contemplen la idoneidad, de quienes nombran o sea que nosotros seamos idóneos, eso es algo bastante subjetivo muy difícil decir quien es idóneo para un puesto de Junta Directiva y quien no, sabiendo que hay tantísimas calificaciones, calidades de personas, tantísimas ideas sus aportes que cualquier persona puede dar todos los campos, sin embargo, lo que se denota aquí de auditoría es una asesoría al respecto, pero definitivamente yo creo que ellos también lo determinaron, no es que podamos hacer vinculantes las recomendaciones ante las personas que nombran a la Junta Directiva de JASEC, solamente los diputados podrían hacer algún cambio de ley, ese sería mi comentario, yo no sé, porque la propuesta de acuerdo más bien es doña Celina (Madrigal) tomar nota, no sé si usted quiere que podamos instruir a la Administración para que tal vez analice de qué manera, sobre todo los que manejan el Gobierno Corporativo, puedan hacer un análisis de cómo podrían implementarse estos hallazgos, pero eso es lo que yo tendría pensado y ese sería mi comentario.....

Indica don Lizandro Brenes que: adelante don Alexander (Mejías)

Externa don Alexander Mejías que: sí muy buenos días a todos y todas, sí, yo concuerdo también con doña Ana Lía (Solano) en el sentido que las Juntas Directivas deben de tener personas obviamente de diferentes profesiones, si tiene que ver una que vaya como orientada y lo que yo he podido ver, en algún momento es que se pide conocer, se abre un concurso para Junta Directiva, entonces previamente si se dice mire se requiere un Ingeniero en Telecomunicaciones o se requiere tal cosa, porque se requiere dentro del colegio eso es como la necesidad que existe, entonces como que las Juntas Directivas definan eso, a lo interno pienso yo, y ya entonces sacan un concurso con esa dirección es lo que he podido ver, lo que si no sé cómo es hacer eso vinculante en el sentido de que está bien, es una recomendación, pero como se puede vincular como para decir; necesitamos equis persona, y este es el perfil, eso es

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 28

como lo que todavía no me queda claro como conectarlo, porque como decía Lizandro (Brenes), hay una parte que es elegida por el Ejecutivo y otro por la Municipalidad, entonces como aclarar esa parte bien que no sé cómo se puede vincular de parte de la Auditoría, ¿qué se ha analizado? o ¿cómo se puede implementar? o como decía Lizandro (Brenes) pasárselo a la Gerencia a ver si puede determinar algo al respecto, gracias.....


Indica don Lizandro Brenes que: don Salvador (Padilla).....

Externa don Salvador Padilla que: sí, buenos días nuevamente, ¿cuánto tiempo tengo?.....

Indica don Lizandro Brenes que: un minuto veinticinco.....

Señala don Salvador (Padilla) sí, me parecen importantes las recomendaciones, teniendo en cuenta que son tales, yo también considero que las Juntas Directivas deben ser interdisciplinarias, no tanto de orden técnico yo creo que eso es una perspectiva errónea del presidente anterior, en cuanto a cerrarlo a cierto tipos de carreras tradicionales, que fueron las que construyeron el estado costarricense, yo creo que ahora hay una multi variedad de carreras que pueden aportar a una Junta Directiva, más teniendo que es el órgano político máximo de la institución y eso no se puede obviar, primero eso, después me preocupa que nos estamos metiendo en competencias que no son nuestras, las municipalidades tienen autonomía constitucional para nombrar, es una decisión de la municipalidad y la tienen establecida así como el Poder Ejecutivo que tiene una autonomía como Poder de la República, entonces yo agradezco el informe y las recomendaciones que hace la Auditoría, sin embargo, me parece que estamos invadiendo competencias de otros Poderes de la República que no corresponden, por ende, yo tomaría nota, pero no enviaría la Administración en aras de no violentar esa independencia que tiene tanto las municipalidades a nivel constitucional para elegir a quien ellos consideren pertinente, ni tampoco para entrometernos en la parte del Poder Ejecutivo como poder, muchas gracias.....


Indica don Lizandro Brenes con mucho gusto don Salvador (Padilla), tienen la mano levantada doña Rosario (Espinoza) y luego doña Celina (Madrigal).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 28

Externa doña Rosario (Espinoza) que: gracias, es que estoy leyendo lo que dice doña Ana Lía (Solano), me parece que tal vez es como un error de comprensión, porque él lo que indica es que, le gustaría que él recomienda que haya un Ingeniero en Telecomunicaciones y uno en Electricidad, pero lo que dice es, exclusivamente en esta oportunidad se solicita valorar los siguientes perfiles, o sea no lo está cerrando a eso, sino tal vez para el momento en el que él estaba previendo donde está JASEC recomendaba que la Junta se incorporaran dos Ingenieros de ese perfil, igual abajo dice son recomendativos más bien sería bueno como tener un resumen porque si yo lo estaba buscando, de cuál es el perfil que está solicitando porque al menos yo no lo encontré, no sé si en algún lado el documento está, pero eso sería como mi consulta más bien.....


Indica don Lizandro Brenes que: bueno doña Celina (Madrigal) levantó la mano no sé si quiere aprovechar y contestarle y también utilizar su tiempo para lo que quería referirse, adelante doña Celina (Madrigal).....

Procede doña Celina Madrigal a explicar que: gracias, me voy a referir a la consulta de don Alexander (Mejías), don Salvador (Padilla) lo que hizo fue un comentario, a menos que me indique que hay una consulta y en relación también a lo que indicó doña Rosario (Espinoza) cualquier cosa Marylú (Castillo) me complementa. En relación a este tema de la idoneidad comprobada, aquí vemos es que dentro del documento nosotros presentamos la posición que dice la OCDE, la OCDE lo que dice es, de que se tiene que buscar una transparencia, que se tiene que buscar esa objetividad, para que los miembros que vayan a integrar estos órganos colegiados puedan ser independientes y objetivos a la hora en que toman sus decisiones, a la hora en que deliberan cada punto vinculado al órgano o a la institución a la que pertenecen, entonces aquí viene y en el año 2019 en el Poder Ejecutivo emite un reglamento en donde hay principios rectores, que esos son los principios rectores que Marylú (Castillo) estaba indicando que JASEC debería de incorporarlos dentro de su normativa, ¿dónde?, es lo que se tiene que definir, entonces vienen la Contraloría con el tema del Gobierno Corporativo y dice la Contraloría que, para que estos órganos externos Poder Ejecutivo, Municipalidad, puedan llegar a observar digamos,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 28

algunos elementos a la hora de seleccionar a los integrantes de la Junta Directiva de JASEC, debería y la única forma es que, se encuentre normado y se encuentre regulado eso es lo que dice, entonces, como una acción que hizo la presidencia en su momento, fue haber emitido este documento en donde ellos consideran para poder atender lo que pide la Contraloría, para poder atender lo que es este Gobierno Corporativo, entonces ellos le dicen a la Municipalidad mire considere que podría tener tales y tales perfiles, y además señala que algunos elementos que son prácticamente estos criterios de oportunidad u orientadores que ellos consideran que podrían considerarse para hacer la selección de los miembros, pero, es simplemente miren consideren esto, entonces de ahí es donde nace que nosotros estimamos, por eso decimos hacer un análisis legal, para que se determine digamos, sí dentro de cual cuerpo normativo podría considerarse ese perfil para elegir a esa persona idónea o a esas personas idóneas para que integren este órgano colegiado y estamos hablando, vea que nosotros dentro del documento les damos tres principios rectores, el que habla de la igualdad de trato de la transparencia, de los procedimientos y la idoneidad comprobada, eso es lo que está buscando tanto la Contraloría, la OCDE y vean que hasta hay un pronunciamiento de la Procuraduría que habla de esa idoneidad considerando que las personas son las que van integrar que, el órgano más alto en la toma de decisiones de JASEC, yo esperarí que allá contestado las dos consultas. Gracias.....

Externa don Salvador Padilla que: yo rápidamente, si me puede aclarar, maso menos, y van dirigidas en mi comentario, primero, sí, no estamos invadiendo competencias de otros Poderes y Autonomías de Orden Constitucional esa es una, segundo, se habla para empresas estatales pero nuestro artículo, dos que, JASEC es una persona jurídica de derecho público de carácter no estatal, esa es la otra, entonces si este criterio y esta recomendación cabría, yo creo las intenciones del Presidente pasado fueron buenas, pero me parece que están parcializadas hacia abrir campo a ciertas profesiones que el consideró en su momento. Creo que doña Rita (Arce) me cedió su tiempo, muchas gracias doña Rita (Arce).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 28


Continúa indicando don Salvador Padilla que: estaba parcializado hacía ciertas, por así decirlo, carreras tradicionales que han construido el estado costarricense y por ende, tienen mucho poder de influencia, yo no tengo ningún impedimento digamos, en que se pueda hacer un análisis de considerar la idoneidad, pero no podemos llevarnos entre las patas la autonomía de la Municipalidad en este caso normada por ley en la constitución ni tampoco la de un Poder de la República como es el Poder Ejecutivo, por ende, yo creo que, a mí no me parece procedente la recomendación de instruir a la Gerencia, le hago esas preguntas, que le plantee al inicio, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: yo le agregaría otra más doña Celina (Madrigal) ¿cuál sería la mejor manera de tratar esto?, ¿cuál sería la propuesta de acuerdo al fin de cuentas que usted me recomendaría?, si nos orienta.....

Procede doña Celina Madrigal a explicar que: gracias, bueno con respecto a la gran pregunta, me parece que la persona idónea don Juan Antonio (Solano), porque tiene connotación legal, si a él bien le parece a don Juan Antonio (Solano), y aquí lo que procedería es, trasladar, sugerimos al área a la Asesoría Jurídica para que proceda hacer el análisis legal, porque bien que mal, esto viene a atender como les dije ciertas posiciones que tienen estos órganos, como ya mencioné, y sería bueno que haga un Análisis Legal de la procedencia de las modificaciones a la normativa, para establecer por lo menos esa idoneidad, a manera de tal vez de recomendativo.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Juan (Solano) adelante, talvez de manera sucinta por una cuestión de tiempo don Juan (Solano) se lo agradeceríamos montón, pero muchas gracias y adelante.....

Procede don Antonio Solano a explicar que: sí claro con mucho gusto, hay un principio jurídico que dice que una ley se reforma con otra ley, o sea, el legislador que creo la ley de JASEC no vio oportuno, establecer ningún tipo de profesión, o sea, simplemente la ley dice es idoneidad técnica, única y exclusivamente, incluso esto ha sido analizado por la Procuraduría, no ha habido comentarios en el sentido de decir que, se tiene que modificar la ley o una cuestión así. Lo que la Junta Directiva la decisión que tiene que tomar, porque la Auditoría le está haciendo una recomendación, es sí se inicia un proceso

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 28

de análisis, si se toma la decisión de modificarla ley de JASEC, y de incorporar en profesiones, ese es el tema, hay instituciones por ejemplo el ICE, establece en su ley constitutiva que tiene que haber profesiones, eso es un tema controvertido, porque usted puede decir; Electricidad, Telecomunicaciones, pero eso pueden definirlo los abogados, los de Tecnologías de Información, los de Administración de Empresas y “n” cantidad de profesiones, entonces la Junta Directiva la decisión que tiene que tomar es, si acoge o no la recomendación que hace la Auditoría en punto de decir si inicia un proceso de análisis, para modificar la ley de JASEC, o la quiera dejar como está, y no sugerir ante el legislador un cambio en los términos de la ley.....

Indica don Lizandro Brenes que: yo lo que sugiero, es, si quiere doña Anelena (Sabater) hace la propuesta, presentando la pantalla, es que se analice, se analice a la luz de las mejores prácticas en Gobierno Corporativo, yo sé que por ejemplo aquí en JASEC, don Gustavo Redondo estaba trabajando mucho eso, y demás, pero no como algo determinante sino como que se analice y se esboce alguna propuesta.....

Procede la Secretaría de Junta Directiva a dar lectura a la propuesta de acuerdo:.....


3.a. Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-001-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Exposición JD ASR-AUDI-001-2023.....

3.b. Instruir a la Administración para que se analice la asesoría y se presente una propuesta de implementación a este Órgano Colegiado.....

Indica don Lizandro Brenes que: es decir, aquí no estamos diciendo ni ¿cómo?, ni ¿qué vamos hacer?, sino que por lo menos se estudia más se analiza más y se presenta acá, probablemente si hay una propuesta que no satisfaga, se podrá votar en contra, modificar o no aceptar, entonces está es la propuesta.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la propuesta de acuerdo.....

Externa doña Rita Arce que: sí, muchas gracias don Lizandro (Brenes), yo estoy, digamos que parcialmente a favor, les voy a decir ¿por qué?, por qué al instruir nosotros la Administración, lo que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 28

más bien debemos decirle es, hagamos un proyecto de ley, para modificar eso, pero esa vialidad digámoslo así, será una de las alternativas que nos exponga la parte de nuestra Asesoría Jurídica, porque efectivamente ahí lo puse en el chat, para cambiar una ley como bien lo dijo don Juan (Antonio Solano) se requiere, que lo haga la Asamblea Legislativa, no nosotros, entonces, si nosotros lo que queremos es cambiar la ley, lo que debemos hacer es entonces un proyecto de ley para cambiarla, porque de lo contrario nosotros no podemos hacer ningún cambio, entonces, en este caso voy a votar a favor para que se haga ese estudio, pero, el estudio es la decisión más bien la tomamos nosotros si queremos o no cambiar la ley, gracias.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....


Vota don Alexander Mejías Zamora a favor.....

Vota don Salvador Padilla no, yo estoy en contra, argumento, bueno parte de lo dicho por doña Rita (Arce), en cuanto se requiere una ley para ello, me parece que las intenciones del Presidente anterior, pudieron haber sido buenas no se en que momento las hizo, si cuando se iba o entraba o estaba o se fue, sin embargo, son recomendaciones propias de él de su visión, no obstante, no por ello debemos actuar en consecuencia y también porque está la Autonomía tanto del Poder Ejecutivo para nombrar a las personas que considere idóneas en este caso ahorita por ley, y también la Autonomía que tiene la Municipalidad de carácter constitucional para ello, entonces, yo no iría en contra de ello, yendo más allá, por eso mi voto en contra.....

Vota doña Anelena Sabater Castro a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano, en contra, porque considero que el análisis, no nos llevaría sí a concientizar, pero no a tomar decisiones, incluyendo porque como bien dice don Salvador (Padilla), el nombramiento de estas personas se realiza a través vía Municipalidad o vía Gobierno, entonces, no considero como que sea, o sea, no va a marcar diferencia, esa sería mi justificación.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza del acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 28

Vota doña Rita Arce, sí, escuchando las observaciones, tanto de don Salvador (Padilla), como de doña Ana Lía (Solano), que tienen ambos absoluta razón, yo no le voy a dar firmeza al acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

Vota don Alexander Mejías a favor.....

Vota don Salvador Padilla en contra.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano en contra.....

Señala don Lizandro Brenes que: el acuerdo queda así, se aprueba con cinco votos, pero no queda en firme, porque la firmeza fue votada por cuatro directores, su firmeza quedará cuando tengamos el acta....

SE ACUERDA: con siete votos presentes, cinco a favor, con los votos en contra de los directores.

Padilla Villanueva y Solano Pacheco. Y la firmeza con cuatro votos a favor y en contra de los directores Arce Láscarez, Padilla Villanueva y Solano Pacheco.....


3.a. Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-001-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Exposición JD ASR-AUDI-001-2023.....

3.b. Instruir a la Administración para que se analice la asesoría y se presente una propuesta de implementación a este Órgano Colegiado.....

ARTÍCULO 4.- OFICIO AUDI-ADV-001-2023: ADVERTENCIA SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE JASEC.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-001-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Exposición JD ASR-AUDI-ADV-001-2023.....


Para esta sesión se encuentra presente la Sra. Marylú Castillo, Profesional Auditoría Interna, quien presentará este informe, además, se encuentran el Lic. José Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento Planificación y la Licda. Ana Ruth Acuña, Profesional Departamento Planificación.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 28

Indica don Lizandro Brenes que: no sé, si doña Celina (Madrigal) quería participar, antes de darle la palabra a Marylú (Castillo).....

Externa doña Celina Madrigal que: sí, gracias está advertencia, fue dirigida prácticamente a doña Rocío (Céspedes), como Gerente General, aquí le exponemos acerca de lo dispuesto por la Ley del Control Interno en relación a lo que es la autoevaluación del Sistema de Control Interno que tiene que realizar la institución anualmente, entonces, sin más preámbulo le cedo la palabra a Marylú (Castillo).....

Procede doña Marylú Castillo a explicar que: gracias doña Celina (Madrigal), como bien comenta doña Celina (Madrigal), esta es una advertencia nace, a raíz del requerimiento que nos pide la Ley General de Control Interno, bueno, nosotros determinamos la condición que a continuación les voy a exponer, a partir del análisis o el inicio la investigación, preliminar de una Auditoría, de carácter especial sobre el proceso aplicado para la valoración de riesgos institucional, y autoevaluación de Control Interno de JASEC, que forma parte de nuestro plan trabajo, entonces, como parte de la indagatoria de este estudio, determinamos, que a nivel institucional lo que se realiza, es el Sistema Específico de Valoración de Riesgos, es decir, este es una metodología que utiliza como herramienta el SEVRI, que son unos directrices dirigidas por la Contraloría General de la República, y lo que hace es evaluar, uno, de los cinco componentes funcionales, del Sistema de Control Interno, que es la valoración de riesgos institucional pero ¿qué es lo que pasa?, la Ley General de Control Interno, en el artículo siete, establece como deber del jerarca y del titular subordinado, que la administración activa realice por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema del Control Interno, es decir, una autoevaluación anual de todo el Sistema de Control, de sus cinco componentes funcionales un tema que reiteran las normas del Control Interno para el Sector Público, y que al ser estas autoevaluaciones un deber, puede ser inclusive merecedor, de causal de responsabilidad Administrativa, entonces, a partir de la condición hallada, por esta Auditoría es nuestro deber advertir, de que la Administración tiene el deber de que se realice esta autoevaluación y nuestra recomendación va en función de que, se inicie en este período con ese proceso, implementando las herramientas,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 28

cronogramas, roles, responsabilidades y demás que todo este proceso requiere, de nuestra parte esta sería la exposición sobre el tema.....

Indica don Lizandro Brenes que: gracias de nuevo por la ejecutividad, hemos también aprobado cuando votamos el orden del día la presencia de don José (Arce), sin embargo, me parece que va participar como oyente precisamente para ver de qué manera la Administración, podría implementar esta advertencia, pero quisiera saludarlo por lo menos, don José (Arce) buenos días, seguro no nos escucha.. Externa doña Rita (Arce) que: gracias, sí, mientras entra don José (Arce) quisiera preguntarle a don Juan Antonio (Solano), si el considera que debo salirme en este momento mejor de la sesión, y volver a incorporarme en el momento que él se retire, porque no sé si es que él viene a exponer, o que, o viene solo por si se necesita alguna consulta, adelante don Juan (Solano) se lo agradezco.....

Procede don Juan Solano a explicar que: sí, conforme a lo que se explicó aquí en un informe de la Auditoría, y conforme a la normativa, dada a la condición suya doña Rita (Arce) del mando de don José (Arce), y que don José (Arce) es el titular de la Jefatura del Departamento de Planificación, y quien atiende el proceso de Control Interno, lo más recomendable, es que usted, se retire de la sesión mientras tanto se discute el tema, y una vez que termine el tema usted se reintegre a la sesión, por un tema de eventuales conflictos de intereses.....

Externa doña Rita Arce que: perfecto don Juan (Solano), muchas gracias, entonces, en este momento le solicito a la Presidencia autorizarme salir, y que en cuanto se termine el tema, que por favor me indican para volver a ingresar.....

Indica don Lizandro Brenes que: sí, señora adelante.....


Agradece doña Rita Arce.....

Procede la directora Arce Láscarez a retirarse de la sesión con permiso de la Presidencia.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, buenos días don José (Arce).....

Externa don José Arce que: buenos días don Lizandro (Brenes), buenos días a todos y todas.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 28


Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, vamos abrir la discusión del punto, si alguien quiere participar con respecto a la propuesta de Marylú, adelante doña Ana Lía (Solano).....

Externa doña Ana Lía Solano que: sí, es que, recuerdo que en algún momento cuando hablamos de, elegir un candidato, se había indicado me recuerdo muy bien que Anelena (Sabater) había indicado, que la fórmula que tuviese métricas, para poder también tener noción del documento, o sea, de la calificación o de la valoración del servidor, eso por un lado, después no se a nivel de JASEC, pero a nivel del Ministerio de Educación existe un período básico, que es del primero de noviembre al quince de noviembre donde se deben de realizar las autoevaluaciones, no sé si JASEC tiene algo delimitado sobre eso o en qué tiempo se hace las evaluaciones del funcionario, y que si recuerdo que es muy importante tomar en cuenta la recomendación de Anelena (Sabater) en ese sentido, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: alguien más, no veo más manitas levantadas, la propuesta al igual que la anterior, sería instruir, a la Administración para que analice la asesoría, en este caso es una advertencia verdad doña Celina(Madrigal).....

Procede doña Celina Madrigal a explicar que: sí, ya esta advertencia, ya está en manos de la Administración, ya ellos han hecho acciones, esta es nada más de conocimiento para la Junta Directiva, por parte de la Administración ya ellos, han hecho como indique, acciones ustedes son parte de esta Administración Activa es importante que tengan conocimiento del estado en el que se encuentra, las Autoevaluaciones de Control Interno que se tienen que hacer y que a la fecha pues están, no se han realizado y tienen que iniciar con el proceso ya lo que es formulación de la metodología, y demás para poderla implementar, pero es de conocimiento el oficio.....

Indica don Lizandro Brenes que: démoslo por recibido nada más y tal vez después en coordinación conmigo y doña Roció (Cespedes) podemos, meterlo en la orden del día, para que la Administración se refiera al respecto de la advertencia y como lo está implementando, pero si ya lo están trabajando no me parece que deberíamos tomar un acuerdo, tenemos aquí a la Auditora que dice que ya se está trabajando y que se están tomando acciones, entonces, la propuesta sería dar por recibido tal vez nada

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 28

más, si ustedes les parece y el compromiso verbal, y el acta sería luego, meterlo en el orden del día, para ver cómo se está implementando, si les parece, como es dar por recibido los oficios, creo me parece que es el oficio AUDI-ADV-001-2023 suscrito por la Máster Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y dos, la exposición de JD-AUDI-ADV-001-2023, que son los documentos que nos han presentado.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor

Vota don Alexander Mejías Zamora a favor.....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater Castro a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: bueno es dar por recibido, la salvedad es que luego don José (Arce), y doña Rocío (Céspedes) lo coordinamos para que se haga la exposición correspondiente aquí en Junta, entonces, queda aprobado con 6 votos, esta propuesta de acuerdo, por recibido, y bueno muchas gracias a doña Marylú (Castillo) me parece que ya puede continuar con el día, lo mismo don José (Arce), gracias por la participación acá en Junta.....


SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con seis votos presentes, y la abstención de la directora Arce Láscarez quien, con autorización de la Presidencia de Junta Directiva, salió de la sesión virtual en el conocimiento y discusión del punto, dado que el Sr. José Arce Láscarez, es su hermano.....

4.a. Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°-AUDI- ADV-001-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Exposición JD AUDI- ADV-001-2023.....

Se reincorpora a la sesión la directora Arce Láscarez.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 28


CAPITULO IV	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 5.- OFICIO Nº SUBG-TH-0136-2023 ENTREGA DOCUMENTOS CONCURSO PÚBLICO PUESTOS GERENCIALES.

Se hace entrega de los siguientes documentos: 1. SUBG-TH-0136-2023 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 2. Documentos adjuntos (10 archivos).....

Indica don Lizandro Brenes que: para que tengamos de antesala y con suficiente tiempo, los documentos, de los concursos para la Gerencia y Subgerencia, pero si no que nos los comente don Arnold (Mora) hasta por cinco minutos don Arnold (Mora) adelante, buenos días.....

Procede don Arnold Mora a explicar que: buenos días un saludo para todos, feliz semana para todos, espero que estén muy bien, sí bueno este, con el oficio y la carpeta con los documentos adjuntos que remitimos, pues ahí, presentamos el detalle de la gestión realizada en estos días, a partir de los acuerdos anteriores, sobre este tema del concurso público para el puesto en su momento, Gerente General, y a partir del acuerdo que se tomó hace unas semanas sobre el puesto Subgerente General, pues, nosotros consideramos pertinente, que el proceso que realicemos sea en paralelo para los dos puestos, entonces, partiendo la revisión que hicimos al reglamento, tomando en cuenta el Servicio de Asesoría de la Auditoría, lo que coordinamos con la Asesoría Legal, y otros aspectos que nosotros a nivel de Talento Humano realizamos, consideramos que podríamos adaptar el reglamento para que el proceso pues abarque los dos concursos, el de Subgerente o como Gerente, entonces, es un tema de economía procesal más que todo. En la carpeta que adjuntamos pues ahí se detallan los oficios que se generaron, a partir de la coordinación que realizamos, primero con la Asesoría Legal, y también con la misma Auditoría por el Servicio de la Asesoría, planteamos la propuesta la versión dos del reglamento, de las bases de concursos, van las tablas de calificación, ahí incorporamos la tabla para el caso del Subgerente, y va la del Gerente, va también la propuesta del cronograma ajustado, a partir de las actividades que todavía nos faltan pendientes, asumiendo que ojalá en esta semana pues ya pueda quedar aprobado esos documento para arrancar, con las actividades que están ahí definidas, tal vez

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 28

una observación importante, es que a nivel del ajuste que hicimos a nivel del cronograma, ahí también consideramos algunos tiempos, que en el cronograma inicial no están contemplados, pero que se generaron a partir de las mismas observaciones que nos hizo la Auditoría a nivel del Servicio de Asesoría, entonces más que todo, una previsión de tiempos principalmente en el caso de la eventualidad de que recibamos recursos e impugnaciones, que ojalá que no, pero eso ya quedó ahorita muy contemplado en el cronograma, si al final no se presenta, pues es tiempo que nos vamos a ganar, pero ya allí quedó debidamente plasmado, y alineado con lo que se ajustó en el reglamento, entonces, básicamente la idea si lo puedan revisar, y estaríamos atentos a cualquier consulta para, como digo ojalá a la brevedad posible ya se puedan aprobar, para seguir ahí con el concurso, ya partiendo que sería para los dos puestos, eso sería lo que de momento podría indicarles, igual quedo atento a cualquier consulta.....


Indica don Lizandro Brenes que: sí, si no me corrige doña Rocío (Céspedes), la idea es, en la sesión de este jueves tenerles ya la presentación, y la discusión de este punto, lo único que queríamos es como la documentación ya estaba lista, desde el viernes anterior, que se tenga mucho más chance, para el estudio, de está, parte de esta Junta Directiva, entonces, es algo muy concreto de entrega, yo lo que celebro es que ya se haya puesto, bueno se haya trabajado en conjunto con la Auditoría Interna, y que ya se tenga la propuesta de alguna manera depurada.....

Externa doña Rita Arce que: ahí sí me escucha.....

Indica don Lizandro Brenes que: sí señora.....

Señala doña Rita Arce que: ok, muchas gracias, lo que yo quería preguntarle a don Arnold (Mora) es, ahí vemos el cronograma, pero como anda este cronograma con el original, o este es el original y estamos cumpliendo los tiempos, don Arnold (Mora).....

Procede don Arnold Mora a explicar que: buenos días, no señora, este es una nueva versión, verdad, que ajustamos, partiendo de que como les decía, si ustedes ven ahí la primera actividad con la que arrancamos esta versión, es con la aprobación de los documentos, verdad, si ven ahí el tema de las


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 28

fechas esperamos de que, sea en esta semana, y a partir de ahí pues ya siguen las actividades que si estaban contempladas en el original, pero a nivel de tiempos, este lo ajustamos y como les indicaba ahí metimos algunos tiempos relacionados con una previsión, pensando en temas de la presentación de recursos, por parte de los postulantes, que como decía ojalá que no, pero ahí está contemplado, y a partir de que estamos metiendo el puesto de Subgerente, en algunos casos no en todas las actividades, ahí tuvimos ahí como que hacer un ajuste, a nivel de los tiempos ya específicos para revisión de atestados y demás, pero es una segunda versión, partiendo de que, en estas semanas anteriores pues tuvimos que hacer esta gestión que inicialmente pues no estaba contemplada la revisión de los documentos, entonces, planteamos una versión dos, para que ya nos quede alineado a nivel de tiempos. Agradece doña Rita Arce e indica que: nada más le pido si nos puede hacer llegar el cronograma viejo y en contra posición con este para nosotros ver ¿Qué? fue lo que aprobamos y que es lo que estamos ahorita viendo, porque un principio tanto don Salvador (Padilla), me parece que doña Rosario (Espinoza), bueno en realidad yo creo que todos, habíamos dicho que algunos tiempo se podían acortar, porque se nos había presentado con una holgura muy grande, entonces, tal vez aquí nos presenta los dos cronogramas, talvez por colores para poderlos diferenciar, gracias solamente don Arnold (Mora).....

Indica don Arnold Mora que: ok, mucho gusto.....

Externa don Alexander Mejías que: buenos días don Arnold (Mora), nada más para tener claridad, con respecto a esa economía procesal que usted menciona, y para ver si lo comprendo bien, se lanza concurso del Gerente y del Subgerente, entonces, la persona que está concursando, puede concursar por los dos, o tiene que indicar, ok, yo voy por el de Gerente, y yo voy por el de Subgerente, tal vez que me aclaré un poquito ese punto, le agradezco.....

Procede don Arnold Mora a explicar que: gracias, buenos días, sí digamos, sería que la persona si está interesada puede presentar dos postulaciones, porque para efectos de nosotros, digamos que vamos a llevar dos expedientes, independientes, entonces, si una persona quiere postularse para los dos puestos, pues entonces deberá presentar la documentación para ambos puestos porque son

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 28

expedientes diferentes, partiendo del orden que vamos a ir generando a nivel del expediente, ya si quiere participar en solo uno, pues solo una postulación presenta, pero básicamente es eso, si la persona quiere participar en los dos, pues debería de presentar dos postulaciones.....

Hace ver don Alexander Mejías que: perfecto, gracias.....

Indica don Arnold Mora con gusto.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, la propuesta es dar por recibido los documentos, adelante doña Anelena (Sabater), tiene que levantar la mano.....

Externa doña Anelena Sabater que: perdón, talvez para hacer una consulta, en las bases o en esos documentos que se nos remitieron, está el perfil tal cual verdad, no se recibieron observaciones, ni para el puesto de Gerente, ni para el Subgerente del perfil, no sé si don Arnold (Mora) me confirma eso.....


Procede don Arnold Mora a explicar que: sí, buenos días, si exactamente, partiendo de que, para el caso del Gerente se había hecho ese mismo ejercicio de recibir observaciones, pues no recibimos ninguna, y recientemente con el caso de Subgerente, igual, no se recibió ninguna a partir del tiempo que se había establecido para que los directores presentaran observaciones, tal vez el jueves o cuando se vea el punto, ahí podríamos conversar sobre algunas de las observaciones que nos hizo la Auditoría a nivel de perfil, y el criterio de Talento Humano en relación con, ¿cuál es la posición precisamente a nivel de la estructura del perfil, principalmente a nivel de la formación académica?, entonces, eso lo podríamos ver al momento de discutir el punto, pero efectivamente no se recibió ninguna observación, entonces, estamos partiendo de que se trabajaría con los perfiles vigentes.....

Agradece doña Anelena Sabater.....

Indica don Lizandro Brenes que: queda el uso de la palabra a usted señora secretaria por si quiere hacer la presentación de la propuesta de acuerdo.....

Externa doña Rosario Espinoza que: gracias, es que una consulta, ¿hay actividades de capacitación dirigidas a Subgerentes?.....

Externa don Arnold Mora que: si se refiere a lo que se indica en la tabla de calificación.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 28

Externa doña Rosario Espinoza que: me refiero a que, si yo puedo, buscar un curso en línea para Subgerentes, o en algún lugar, o sea, en la tabla de calificación dice seminarios, talleres estrictamente atinentes al puesto de Subgerente, o sea, es la única diferencia que hay entre los dos perfiles.....

Procede don Arnold Mora a explicar que: sí, a nivel de la tabla, cuando se haga la valoración de las actividades de capacitación, que es lo que daría puntaje, ahí revisamos, el tipo de capacitación que la persona esté presentando, no necesariamente va a ser, estrictamente relacionado con capacitaciones para puesto de Subgerente, si no que ya ahí es una revisión más amplia que realizamos, partiendo de la atinencia que podría tener esa capacitación con el perfil y el puesto como tal, nosotros conocemos de que se dan seminarios y talleres sobre, pues de habilidades Gerenciales, pero no estrictamente para puesto de Subgerente, entonces, ya es parte del análisis que nosotros realizamos al momento de revisar los atestados que la persona presente y específicamente en el caso de las capacitaciones.....

Agradece doña Rosario Espinoza.....

Indica don Arnold Mora que: con gusto.....

Indica don Lizandro Brenes que: bueno, recordar nada más que el jueves vamos a tener espacio más amplio para la discusión, por dicha que estuvimos ya inclusive avanzando con algunas de las dudas, doña Anelena (Sabater) adelante.....

Externa doña Anelena Sabater que: gracias, sería básicamente, dar por recibido el oficio SUBG-TH-0136-2023 suscrito por el Licenciado Arnold Mora Muñoz, Jefe del Departamento de Talento Humano y el dos, documentos adjuntos con diez archivos

Somete don Lizandro Brenes a votación.....


Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor

Vota don Alexander Mejías a favor.....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 28

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: es dar por recibido, entonces, no es necesario darle firmeza, queda aprobado con 7 votos presentes, muchas gracias don Arnold (Mora), que pase un excelente día.....

Externa don Arnold Mora que: buenos días, feliz semana para todos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Dar por recibido la siguiente documentación: 1. SUBG-TH-0136-2023 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 2. Documentos adjuntos (10 archivos).....


Indica don Lizandro Brenes que: vean quedan cinco minutos y tendríamos que ver como todo muy a la carrera, no sé si a ustedes les parece que, traslademos la correspondencia, y bueno talvez los asuntos varios inclusive, porque en lo que pasamos se discute, se presenta, se nos van a ir esos cinco minutos, verdad, para las siete de la mañana, doña Rocío (Céspedes) la correspondencia si podemos atenderla el próximo jueves sin ningún problema ¿verdad?.....

Indica doña Rocío Céspedes que: no habría ningún inconveniente.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, entonces sería está la propuesta del orden, pasar los puntos pendientes.....

Externa doña Rosario Espinoza que: gracias, es que, el otro día estaba revisando porque, en una de las sesiones habíamos tomado un acuerdo, que de hecho fue la moción que presentó don Salvador (Padilla) de la correspondencia, revisar la correspondencia el día de la sesión extensa y veo que la estamos revisando lunes y jueves, digamos ese fue el acuerdo de la sesión 68 creo, que fue el diciembre del año pasado, entonces, no sé si íbamos apegar a eso, o si a vamos a querer seguir revisando, cada sesión..

Indica don Lizandro Brenes que: es que me parece que uno de esos puntos de esa moción, que quedó aprobada era que, en toda sesión ordinaria, se considerara en la agenda, el punto de correspondencia,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 28

entonces, es por eso que siempre se mete, pero podemos revisar el acuerdo que se tomó en esa ocasión para aplicarlo tal y como sea al pie de la letra, sí Georgina (Castillo) nos ayuda.....

Externa don Salvador (Padilla) sí, no revisarla y en caso de ser necesario que se apegue a los tiempos de ley correspondientes, o sea, revisar el acuerdo tal cual lo tomamos, y que se apegue a los tiempos de ley correspondientes, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: sí, pero lo que teníamos entendido, por lo menos desde el profesional de la Junta Directiva que nos apoya como Georgina (Castillo), es que se debería, toda sesión ordinaria tener el punto de correspondencia por eso es que se incluye en la de los lunes.....

Externa don Salvador Padilla que: no, yo estoy de acuerdo y está bien aplicado, sin embargo, también hay plazos de ley que cumplir al momento de responderle una correspondencia a alguien, a un ciudadano, etcétera, o a cualquier persona ajena a la institución esa es mi acotación verdad, para que hagamos también un análisis respecto a eso.....

Somete don Lizandro Brenes a votación trasladar la correspondencia y asuntos varios para la siguiente sesión.....

Vota doña Rita Arce a favor de trasladar estos puntos, tanto asuntos varios como correspondencia.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor


Vota don Alexander Mejías Zamora a favor.....

Vota don Salvador Padilla a favor, porque veo que, me parece, ya ahorita no nos va a dar chance, bueno, gracias.....

Vota doña Anelena Sabater Castro a favor, tal vez aquí estoy presentando como los acuerdos para ver, que era lo que se había dicho en esa sesión que mencionaba doña Rosario (Espinoza), creo que, si quedó, lo de cada sesión ordinaria, entonces, ahí para que lo tomen en consideración, gracias.....

(...)

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

6.b. Establecer en el Orden del Día de las sesiones ordinarias, de ahora en adelante, de forma permanente un capítulo de Correspondencia para su respectivo tratamiento e instrucción a la Administración, tomar nota, lo que corresponda o se disponga.....

Indican don Lizandro Brenes que: sí, el 6.b. está bastante claro, tiene que meterse el punto de correspondencia en cada sesión ordinaria

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, queda aprobado, no le voto la firmeza a esto don Juan (Solano) ya lo trasladamos, listo.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

6.c. Trasladar los artículos de Correspondencia y Asuntos Varios para la próxima sesión.....

CAPITULO V		OTROS ASUNTOS.
-------------------	--	-----------------------

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

Se trasladó la presentación y discusión de este punto.....

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

Se trasladó la presentación y discusión de este punto.....

Señala don Lizandro Brenes que, muy bien, entonces como lo trasladamos y no hay más asuntos, se levanta la sesión al ser las 6: 59 minutos de la mañana, que tengan un excelente día y principalmente también una excelente semana, ya que hoy estamos empezándola.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES**
REGISTRO CIVIL
REPÚBLICA DE COSTA RICA



Sistema
de CERTIFICACIONES
DIGITALES

CERTIFICA

QUE EN EL REGISTRO DE DEFUNCIONES DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

AL TOMO : SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS
 FOLIO : DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
 ASIENTO : QUINIENTOS SETENTA Y CINCO
 CITA : 1-0676-288-0575
 DICE QUE : ANA LIA DEL SOCORRO SOLANO PACHECO
 C/COMO : *****
 NACIONALIDAD : COSTARRICENSE
 CÉDULA : 3-0257-0633
 EDAD : SESENTA Y DOS AÑOS
 HIJO/A : RAFAEL ANGEL SOLANO ZUÑIGA
 Y : CONSTANCIA PACHECO ROMERO
 MURIÓ EN : SAN JOSE-CENTRAL-CARMEN-CARME
 EL DÍA : DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
 CAUSA DE MUERTE: A) SHOCK MIXTO REFRACTARIO B) ENDOCARDITIS BACTERIANA,CARDIOPATIA VALVULAR C) INMUNOSUPRESION CRONICA,ANTEC DE REEMPLAZO VALVULAR PROTESICO

ESTA CERTIFICACIÓN ES DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO Y CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

ESTA CERTIFICACIÓN SE EMITE EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS CON UNO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE UN DOCUMENTO PÚBLICO, CON EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N° 8254-E8-2015 DE LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADA EN LA GACETA N° 18 DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS. SE ADVIERTE QUE TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO COMO DE DERECHO PRIVADO, DEBERÁ RECIBIR Y ACEPTAR ESTA CERTIFICACIÓN CUANDO LE SEA PRESENTADA. EN CASO DE QUE SE OBSTACULICE SU USO CONFORME A LO INDICADO EN DICHA RESOLUCIÓN, SÍRVASE COMUNICARLO AL NÚMERO TELEFÓNICO 2287-5643. EL COSTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN LA SUMA DE ₡1500 QUE INCLUYE EL VALOR DE LOS TIMBRES RESPECTIVOS. NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESTE VALOR. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO WWW.TSE.GO.CR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONFORMIDAD EN LA INFORMACIÓN, FAVOR COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO CONSULTACIVIL@TSE.GO.CR.